

ACUERDO No. 18 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior de un docente de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”.

Que el artículo 1, del Acuerdo No. 016 del 30 de marzo de 2012, establece que las comisiones de servicio al exterior que soliciten los servidores públicos, funcionarios públicos y docentes ocasionales de la UNAD, deberán someterse a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Que la Docente Patricia López Preciado, solicitó autorización para participar con la ponencia “Papel de la Comunicación en el proceso de reconocimiento del individuo como ciudadano”, en el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, ALAIC, el cual se llevará a cabo entre el 09 y 11 de mayo de 2012, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que la Docente Patricia López Preciado solicita el apoyo de la Universidad para cubrir los costos de inscripción en el evento, el apoyo para los gastos terrestres, viáticos y los tiquetes aéreos respectivos.

Que en sesión del 12 de marzo de 2012, el Comité de Investigación de Escuela, de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, otorgó el aval a la ponencia e indicó que la misma,



“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 18 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior de un docente de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

tiene correspondencia con la línea de investigación del programa de comunicación: "Comunicación y Desarrollo", producto de un trabajo investigativo en alianza interinstitucional entre la UNAD-UNIMINUTO-USTA.

Que en sesión del 13 de marzo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, avaló por unanimidad la solicitud de comisión de servicios presentada por la docente Patricia López Preciado.

Que de conformidad con el artículo primero, del Acuerdo 015 de 2012, el Consejo Superior en sesión del 30 de marzo de 2012, aprobó la presente comisión de servicios de la docente Patricia López Preciado, para participar con la ponencia "Papel de la Comunicación en el proceso de reconocimiento del individuo como ciudadano", en el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, ALAIC, el cual se llevará a cabo entre el 09 y 11 de mayo de 2012, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que los gastos aprobados para la comisión de servicios al exterior del docente Patricia López Preciado, causan erogación presupuestal a la Universidad los cuales se encuentran amparados con el CDP No. 488 del 29 de febrero de 2012.

Que para efectos de la participación del docente en todo el desarrollo del evento académico, se hace necesario que se desplacen un día antes del inicio del mismo, es decir, desde el 8 de mayo de 2012 y retornen el 12 de mayo de 2012, un día después de su finalización.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior de la Docente PATRICIA LÓPEZ PRECIADO de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, para participar con la ponencia "Papel de la Comunicación en el proceso de reconocimiento del individuo como ciudadano", en el XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, ALAIC, del 08 de mayo hasta el 12 de mayo de

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 18 DE MARZO 30 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior de un docente de la Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

2012, en la ciudad de Montevideo - Uruguay, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar los gastos de inscripción en el evento, los gastos terrestres para sus desplazamientos, viáticos y los gastos correspondientes a tiquetes aéreos con cargo al CDP No. 488 del 29 de febrero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: La docente PATRICIA LÓPEZ PRECIADO, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias - Meta, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General